



con el fin de quitar los perjuicios que se originan
con la diversidad de medidas, de las albuarranas, se
publique por medio de bando, se refrenden tanto las
medidas fanegas, como las demas medidas, que se usen
en otros establecimientos, por el fiel contralador, ha
siendo presente; que á los que no lo verificaren, les
parara el perjuicio que haya lugar.

En este estado, por los rematantes del reparto, se hizo
presente á la Corporacion, que el Sr. Comisario de montes,
se habia negado á firmar las guías que al efecto se
le remitieron; de lo cual se le seguian perjuicios de
consideracion por no poder conceder otras guías, diligen-
tando en su vista, acuerdo: se oficio al Sr. Gobernador li-
vil de la P.ª, á fin de que, si S.ª A.ª lo entendian, dis-
ponga lo conveniente para que sean firmadas por
el Sr. Comisario de montes, segun lo requieren
las instrucciones siguientes. Asi lo digeron y firmaron
los S.ªs. concurrentes, de que certifico.

B. Spuebe
Ortega

